



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 12618/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-  
SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.-

S/ADICIONAL DEL 15% A LA AGENTE GODOY ANDREA ALEJANDRA.-

DICTAMEN N° 0416/02

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 5, se sugiere lo siguiente:

1) Readecuar el primer considerando como así también el artículo primero en lo referente al encuadre legal del adicional solicitado de manera que diga, "artículo 74 vigente de la Ley N° 643".-

2) Igualmente atento de lograr una adecuada redacción, modificar el artículo primero en lo que se refiere a la nominación de la agente de manera que vaya primero el nombre y luego el apellido.-

3) Por último previo al dictado del Acto Administrativo se deberá dar intervención a la Dirección General de Personal a efectos de acreditar si los datos de la agente consignado en el proyecto de decreto son correctos.-

Con las salvedades indicadas, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 16 ABR 2002  
l.jv.-



*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa